


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Ciro Carmelo Conto Pedraza vs. Pollos el Bucanero S.A y Campollo SAS. Rad. 2022-00170-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1703

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que el apoderado del actor, quien cuenta con la facultad expresa de desistir, manifiesta que desiste de manera libre, voluntaria, consensuada y razonada de las pretensiones de la demanda, por encontrarse satisfechas las mismas por la parte pasiva, igualmente se advierte que los demandados contestaron el libelo y que el escrito de desistimiento viene coadyuvado solo por el representante legal de POLLOS EL BUCANERO SA,

Así las cosas, atendiendo a que CAMPOLLO SAS no coadyuvó el escrito, conforme lo previsto en el artículo 316 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se pondrá en conocimiento de esta demandada la manifestación hecha por la parte actora, para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE

-Póngase en conocimiento de CAMPOLLO SAS por el término de tres días, la manifestación de desistimiento hecha por la parte actora, para los efectos del artículo 316 numeral 4 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral.

Vencido el término vuelva a despacho para resolver el desistimiento y lo referente a las contestaciones presentadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6bfd6c3e741d4ede032e1466a6d3f3b9041e1170449d67ce53ed398312be050**

Documento generado en 25/10/2022 09:24:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>